



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 27 de abril de 2023

Proceso	Ejecutivo conexo
Ejecutante	Heriberto Manco Herrera
Ejecutada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2017-395
Auto interlocutorio	357
Asunto	Aprueba liquidación del crédito. Pone en conocimiento depósito judicial y solicitud de terminación.

Vencido el término del traslado de la liquidación del crédito que realizó la parte ejecutante, no se presentó objeción por la ejecutada, el Despacho encuentra que la liquidación presentada se ajusta a derecho, consecuente con esto, se aprueba la misma en la suma de seiscientos veintitrés mil setecientos pesos (\$623.700).

De otro lado, se pone en conocimiento de la parte parte ejecutante la existencia del depósito judicial No 413230003962087 del 26 de octubre de 2022, por valor de \$623.700, que cubre la totalidad de la obligación. Así mismo se pone en conocimiento la solicitud de terminación por pago elevada por la ejecutada Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 064 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71> hoy 28 de abril de 2023 a las 8:00 a.m.



Secretario